

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 213

Fecha 25/11/2022
 Estado:

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120170065601	Ordinario	NURY SALAZAR ACEVEDO	SURA	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500120170067702	Ordinario	GUILLERMO LEON MARIN OSPINA	LUZ EDILMA FLIOREZ PAREJA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500120190073101	Ordinario	MARIA EULALIA BERNAL GALLEGO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120200012901	Ordinario	MARTA MILENA AGUDELO GALEANO	ASEOCAR LTDA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito.</p> <p>El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500120200038201	Ordinario	MARTHA LUCIA PINILLA ROMERO	A.F.P. PORVENIR S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500220180018101	Ordinario	GUILLERMO ALONSO VELASQUEZ ZULUAICA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp</p>	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500220180060801	Ordinario	AIDEE MAYORGA BARBOSA	UGPP	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp</p>	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220200006001	Ordinario	ANGELA VICTORIA ARANGO GUTIERREZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500220200025101	Ordinario	MARIA AIDE DEL SOCORRO LOPERA HERRERA	MARROCAR S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500220200044601	Ordinario	JOSE VIDAL SALAZAR RESTREPO	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220210032001	Ordinario	JUAN CARLOS RIVERA PÉREZ	PORVENIR SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500220210036401	Ordinario	MARIA MARGARITA GARZON RAMIREZ	COLFONDOS S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500320150084001	Ordinario	LIGIA BEATRIZ PEREIRA GIRON	EE PP MM	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500320180083601	Ordinario	BEATRIZ ELENA ROJAS RINCON	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Consulta Admite consulta y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500320190013501	Ordinario	LUIS JAVIER GARCIA MUÑOZ	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500320200014801	Ordinario	JOSE LUIS VIVARES AGUDELO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500320200038201	Ordinario	ELIZABETH VANEGAS ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500320210001501	Ordinario	GUSTAVO OCHOA	COLPENSIONES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500320210037001	Ordinario	ALEJANDRO FRANCO HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420130054201	Ordinario	DORIS PIEDRAHITA FLOREZ	CONJUNTO RESIDENCIAL BLAS DE LEZO	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500420150112702	Ordinario	YOLANDA RESTREPO GARCIA	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130</p>	24/11/2022			JAIIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420160138402	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA HENAO VANEGAS	COLFONDOS S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de apelación. Ejecutoriado el presente auto, y de conformidad con el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 1223 de 20221, se concede a cada una de las partes un término de cinco (05) días para que presenten alegatos de forma escrita.Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá decisión escrita y se notificará por estados.Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500420180053501	Ordinario	VICTOR JAIME DUQUE SEPULVEDA	UGPP	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500420180061701	Ordinario	MILENA ANDREA GALEANO SERNA	AFP PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500420190070401	Ordinario	ESNEDA BEATRIZ ARRIETA NEIRA	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420190074201	Ordinario	JOSE DOMINGO SALDARRIAGA JIMENEZ	PROTECCION S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500420190077601	Ordinario	GONZALO BOCANEGRA CLAVIJO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500420200004101	Ordinario	MANUEL GUILLERMO CARRASQUILLA MONTROYA	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500420200015502	Ordinario	ALVARO LEON GUERRA ZAPATA	PROTECCIÓN S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420210011801	Ordinario	MARIA GLAFIRA CORREA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500520160136401	Ordinario	OSCAR HERNANDO ORTIZ SANCHEZ	INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. representada legalmente por el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci identificado con cédula de ciudadanía 71.379.806 y tarjeta profesional 198.214 del Consejo Superior de la Judicatura, representante legal suplente para procesos especiales de Colpensiones de dicha sociedad, y por sustitución de éste se le reconoce personería a la doctora Sandra Milena Naranjo Salazar identificada con cédula de ciudadanía 39.175.420 y tarjeta profesional 225.677 del Consejo Superior de la Judicatura.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500520170019101	Ordinario	LUZ DOLLY SANCHEZ CORREA	PORVENIR S.A.	Auto que concede CONCEDE RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. (M.O.)	24/11/2022			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500520180005401	Ordinario	SILVIA ISABEL RIOS GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Gloria Alexandra Gallego Chalarca identificada con cédula de ciudadanía número 1,037,578,264 y la tarjeta profesional de abogado número 194.347 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500520210018901	Ordinario	JORGE ENRIQUE ROZO TIRADO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500520220002701	Ordinario	ARNOL DE JESÚS GUERRA TUBERQUIA	COLPENSIONES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500520220003200	Ordinario	JOSE MAURICIO MONTROYA BOTERO	PROTCCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500520220014301	Ordinario	MARTHA BIBIANA VILLAMIZAR BARRERA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500520220016101	Ordinario	MARIA ISABEL OSPINA MARIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que admite consulta Como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500620170057301	Ordinario	JORGE ALBERTO CARVHALO BETANCUR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que niega corrección de sentencia 24 de noviembre de 2022: NO PROCEDE. Para consultar este auto, dirijase a la siguiente dirección web y descargue los estados del día correspondiente: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500620170079901	Ejecutivo	AFP PORVENIR S.A.	GLORIA ESTELA PUERTA HIGUITA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500620190059401	Ordinario	LUZ AMPARO IZQUIERDO RAMOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500620190059501	Ordinario	ANA MARIA CALLE POSADA	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500620200019702	Ordinario	MARIA EUGENIA ARENAS DAVID	APOYOS INDUSTRIALES S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500720210023401	Ordinario	JUAN DIEGO URIBE LOAIZA	COLFONDOS SA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500720210026101	Ordinario	JORGE BAQUERO VASQUEZ	ACP COLPENSIONES	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)</p>	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500720210026901	Ordinario	RUBY ELENA GARCIA MORENO	A.F.P. PORVENIR S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500820140138201	Ordinario	ADRIAN ALBERTO BERRIO MEJIA	ISS hoy COLPENSIONES	<p>Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Leidy Verónica González López identificada con cédula de ciudadanía número 44,006,250 y tarjeta profesional 196,444 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.</p>	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820160068302	Ordinario	LAZARO DE JESUS MEJIA GARZON	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Leidy Verónica González López identificada con cédula de ciudadanía número 44.006.250 y tarjeta profesional 196.444 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820160081601	Ordinario	JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	NOYRA DEL SOCORRO PATIÑO CARO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500820160140201	Ordinario	SENY ARNELIA MONTOYA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Leidy Verónica González López identificada con cédula de ciudadanía número 44.006.250 y tarjeta profesional 196.444 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820190059601	Ordinario	MARIO DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. representada legalmente por el señor Rodrigo Palacio Cardona identificado con cédula de ciudadanía 71.718.336, y al doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci identificado con cédula de ciudadanía 71.379.806 y tarjeta profesional 198.214 del Consejo Superior de la Judicatura, representante legal suplente para procesos especiales de Colpensiones de dicha sociedad, y por sustitución de éste se le reconoce personería a la doctora Yessica Francedy Zapata Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 1,037,612,627 y tarjeta profesional 260.650 del Consejo Superior de la Judicatura.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820190072501	Ordinario	LUIS FERNANDO JARAMILLO ZAMORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Yessica Francedy Zapata Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 1.037.612.627 y tarjeta profesional 260.650 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820200031901	Ordinario	ORLANDO DE JESUS BERMUDEZ VERGARA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820210017901	Ordinario	YERSON BUITRAGO GALVIS	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820210054101	Ordinario	NELSON ROJAS NIETO	HERRERA TORO ASESORES SAS	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500820220000901	Ordinario	NICOLAS ALFONSO SALAZAR GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 . Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Yessica Francedy Zapata Ramírez	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500920100061501	Ordinario	JORGE ALBERTO ARENAS ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Corre traslado a ambas partes por el término de 3 días, de las respuestas allegadas ante el requerimiento efectuado por el Despacho. Se fija como fecha para proferir sentencia escrita el 17 de febrero de 2023. LMG	24/11/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA S.L

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920150091001	Ordinario	LUZ MARIA ZAPATA GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones frente a la decisión proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500920170095201	Ordinario	NILTON ALEJANDRO OSORIO USME	AYUDAMOS MKL S.A.S.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)</p>	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500920190066801	Ordinario	OVIDIO DE JESUS MAZO JARAMILLO	DUGOTEX	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920190075501	Ordinario	LUIS ALONSO VALENCIA HERNANDEZ	PORVENIR S.A.	Auto que corrige sentencia 24 de noviembre de 2022: CORRIGE SENTENCIA. Para consultar este auto, diríjase a la siguiente dirección web y descargue los estados del día correspondiente: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500920200029601	Ordinario	LUIS ALFONSO LOPEZ QUINTERO	PORVENIR S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500920210038701	Ordinario	LINA MARIA FLOR ELENA RESTREPO SOTO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920210046001	Ordinario	CLARA STELLA SUAREZ BORRERO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500920210047801	Ordinario	LIDA PATRICIA JARAMILLO CARDONA	PORVENIR S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501020120063103	Ordinario	MONICA LILIANA GARRO ARIAS	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501020140104702	Ordinario	FERNANDO LONDOÑO CIFUENTES	DIEGO MAURICIO VELASQUEZ GONZALEZ	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso. Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022.	24/11/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020170100101	Ordinario	JUAN FERNANDO CUARTAS BETANCUR	CONCRETO SA	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501020180050301	Ordinario	LUZ OMAIRA RUIZ GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el término de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020190056101	Ordinario	LUZ YANNETH TOBON	COLPENSIONES	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501020200021701	Ordinario	CARLOS MARIO ATEHORTUA PEREZ	PORVENIR SA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación, En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020200033401	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MARIN ALZATE	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501020210019501	Ordinario	LUZ MARINA DE LA CUESTA GALVIS	PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501020220010401	Ejecutivo	CAROLINA POSADA MALDONADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación. Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito. El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501120170066801	Ordinario	ALBERTO BOLIVAR MORENO	LITISCONSORTE: MIGUEL BERNARDO BOLIVAR MORENO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501120170067901	Ordinario	GILDARDO DE JESUS GARCIA GARCIA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120170075901	Ordinario	DIANA MARCELA CASAS RUIZ	LA CASA DE LA BELLEZA FRANCESA SAS	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501120180025001	Ordinario	LUCIA VELASQUEZ MEISEL	PROTECCION S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501120180030601	Ordinario	JORGE ELIECER CAMACHO HENAO	COMERCIALIZADORA S Y E Y COMPAÑIA S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501120180067301	Ordinario	ENRIQUE EMILIO CARDONA MONTOYA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120190002801	Ordinario	MONICA LOPEZ OCHOA	COLFONDOS	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501120190011301	Ordinario	JOSÉ LEONEL MARÍN MUÑOZ	COLPENSIONES	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120190034401	Ordinario	CARMEN BENEFRITA QUIÑONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Colpensiones-Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501120190034601	Ordinario	RODRIGO HERNANDEZ MESA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501120210011801	Ordinario	LUIS EMILIO GALEANO MENDEZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501120210015401	Ordinario	MARINA DEL SOCORRO MEJIA HINCAPIE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220170043201	Ordinario	ARGIRO DE JESUS AYALA ZAPATA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos se ordena incorporar a los autos la respuesta emitida por la Universidad de Antioquia y por Colpensiones, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de dichos documentos Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501220170053001	Ejecutivo	HECTOR MAURICIO VELEZ GONZALEZ	BBVA FIDUCIARIA S.A.	Auto que resuelve 24/11/22. REVOCA.Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501220180075701	Ordinario	LUZ MARINA PARRA MESA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220190024101	Ordinario	JAIRO POSADA POSADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501220190026801	Ordinario	NESTOR MARIO RIOS FLOREZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220190026801	Ordinario	NESTOR MARIO RIOS FLOREZ	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el término de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501220190037201	Ordinario	ANA LUZ HERRERA OCHOA	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN.</p>	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501220190059301	Ordinario	MARIA ENID BOTERO GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE para conocer por esta Corporación del grado jurisdiccional de consulta, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita</p>	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501220190068701	Ordinario	CARLOS MARIO MARTINEZ	ACP COLPENSIONES	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)</p>	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220200003901	Ordinario	ANGEL FRANCISCO PENALVER BRITO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501220200007501	Ordinario	MARIA VICTORIA ZAPATA ARIAS	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501220200009101	Ordinario	SIOMARA GONZALEZ MILAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220200013201	Ordinario	ARMANDO VASCO GARCIA	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501220200016501	Ordinario	MARIA LUZMILA FRANCO VAHOS	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501220200017201	Ordinario	LUZ MERCEDES ESCOBAR GIRALDO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501220200017501	Ordinario	BERNARDO ANTONIO SERNA RUIZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220210018301	Ordinario	LUIS ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	PORVENIR S.A.	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501220210025001	Ordinario	LUZ PIEDAD HERRERA SUAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión</p> <p>Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.</p>	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501220210051101	Ejecutivo	HUMBERTO DE JESUS CARDONA ZAPATA	A.F.P. PORVENIR S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320160081001	Ordinario	FRANCISCO JOSE SANTA RESTREPO	NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Paola Gaviria Quintero identificada con cédula de ciudadanía 1.039.452.139 y tarjeta profesional 221.371 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320170084301	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES S.A.S	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320180027801	Ordinario	INES DIOSELINA LOAIZA DE VELEZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Paola Gaviria Quintero identificada con cédula de ciudadanía 1.039.452.139 y tarjeta profesional 221.371 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320190000501	Ordinario	EDUARDO HERNANDEZ TERAN	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Paola Gaviria Quintero identificada con cédula de ciudadanía 1.039.452.139 y tarjeta profesional 221.371 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320210010001	Ordinario	LIBARDO ANTONIO GALEANO JARAMILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320210021001	Ordinario	MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	COLFONDOS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIMÉ ALBERTO ARISTIZABAL GÓMEZ
05001310501320210024001	Ordinario	CARLOS ALBERTO CORREA OBANDO	SKANDIA S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501320210039601	Ordinario	ELIECER TORRES	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501320210049201	Ordinario	LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES	COLFONDOS S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420150063101	Ordinario	SANDRA BEDOYA ZAPATA	OSCAR EDUARDO CAMPUZANO VARGAS	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501420160106702	Ordinario	ANGELA MARIA SUESCUN ARANGO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION INVALIDEZ	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp</p>	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420180052201	Ordinario	CARLOS OVIDIO VILLEGAS MORALES	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501420190057701	Ordinario	MARY SOL RODRIGUEZ	INSPECTORIA DE MEDELLIN DE LA COMUNIDAD DE HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJ20-11581 del 27 del mismo mes y año, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se corre traslado común por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencido el término, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420200036101	Ordinario	CESAR AUGUSTO MENDEZ FORERO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501420200036701	Ordinario	MARIA ISABEL HERNANDEZ ROQUEME	ROSSANA MARGARITA ORDUZ LORA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501420210002201	Ordinario	JAIME DE JESUS ARANGO ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501420220042101	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	DECOMAQUILLAS S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501520200041001	Ordinario	MARIA CLEONICE PEREA MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520210006001	Ordinario	PEDRO VICENTE MORALES	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación. En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJ20-11581 del 27 del mismo mes y año, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se corre traslado común por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencido el término, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520210010101	Ordinario	AMPARO GARCIA CORREAL	SKANDIA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el término de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16smtsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501520210016602	Ordinario	JOHNATAN ALEXANDER RESTREPO RAMOS	COOTRANSPIAL	<p>Auto que resuelve 24/11/22. REVOCA. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130</p>	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501520210045501	Ordinario	LUCERO GUARIN AGUILAR	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130.</p>	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620170094802	Ordinario	CARLOS MARIO DIEZ GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE la CONSULTA y una vez ejecutoriada esta decisión se dispone correr TRASLADO a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501620190025503	Ordinario	CARMEN PATRICIA AGUIRRE ROJAS	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501620190049601	Ordinario	KARIN ROSSEY MARIN JIMENEZ	COLFONDOS SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501620200023401	Ordinario	JOSE BELISARIO MORALES GIRALDO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620210007901	Ordinario	FRANCISCO EDUARDO CALLE RESTREPO	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORRES ASOCIADOS S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501620210044301	Ordinario	ROBERTO BETANCUR CANO	COLPENSIONES	Auto admitiendo Consulta Como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501620220007401	Ejecutivo	LUCIA CLEMENCIA DEL SOCORRO VILLA MAYA	OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto que resuelve 24/11/22. CONFIRMA. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501720170048501	Ordinario	JUAN GUILLERMO SANCHEZ PULGARIN	CONDISA SA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501720180011501	Ordinario	MARTHA ISABEL VARGAS ECHEVERRY	SERVICE EXCELLENT S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite renuncia poder; admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720180066201	Ordinario	JOSUE SANCHEZ MARIN	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Auto que ordena poner en conocimiento No se accede al trámite preferencial solicitado por la parte demandante	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501720190074201	Ordinario	MARIA LUCIA FLOREZ	PORVENIR S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501720200018402	Ordinario	JOSE RUBEN ZAPATA PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501720210018401	Ordinario	GLORIA STELLA DE LA DRUZ OSORNO OCHOA	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720210042101	Ordinario	MITZY ALET ROJAS VALERO	BANCO DAVIVIENDA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501720210052001	Ordinario	PIEDAD MARIA GOMEZ ANGEL	COLFONDOS SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admiten los recursos de apelación, En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501720220006401	Ordinario	CARLOS RAUL ESCUDERO ARANGO	COLFONDOS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a las partes un término común de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. Surtidos los traslados, se proferirá decisión escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130 .	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501720220031301	Ordinario	DAVID MIGUEL ARCOS OVIEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820170077801	Ordinario	PEDRO ISRAEL ROJAS BALLESTEROS	UGPP	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	24/11/2022			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310501820200028901	Ordinario	CARLOS DANILO BETANCUR VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJ20-11581 del 27 del mismo mes y año, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se corre traslado común por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el término, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501820210027201	Ordinario	LEONEL DE JESUS GRAJALES MUÑOZ	TERMITA S.A. EN LIQUIDACION	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920150132801	Ordinario	LUZ EUGENIA MONTROYA SANTAMARIA	OMAIRA PÉREZ AGUDELO	Auto admitiendo Consulta Admite consulta y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920150134801	Ordinario	MARIA CECILIA URIBE ARANGO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920170050201	Ordinario	ALBA LUCIA ESCOBAR TAPIAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Auto que ordena poner en conocimiento Dentro del presente proceso ordinario laboral, dada la omisión en la que se incurrió en la primera instancia, respecto de la notificación de la Procuradora Judicial en lo Laboral, conforme al mandato del artículo 612 del Código General del Proceso, reglamentada por el artículo 3° del Decreto 1365 de 2013, y por tratarse la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Nacional, creada por el inciso 2° del artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, y actualmente adscrita al Ministerio del Trabajo, se dispone la notificación a la misma a fin de ponerle en conocimiento dicha circunstancia, para que si a bien lo tiene dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación se pronuncie sobre el particular, dada la causal de nulidad saneable establecida en numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920190067501	Ordinario	ANTONIO MARIA GIRALDO ARTEGA	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501920190070001	Ordinario	GLADIS DEL SOCORRO OSPINA CARDONA	ROTECCION S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion AUTO ADMITE RECURSO Y CONCEDE TRASLADO. AS	24/11/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920210020901	Ordinario	ORLANDO VALENCIA JULIO	CONSORCIO CCC ITUANGO, CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES CONSTRUCTORA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920210028701	Ejecutivo	RAQUEL SOFIA MURILLO MURILLO	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos se ADMITE el RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión y se dispone correr TRASLADO a ambas partes por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, se emitirá decisión por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estados.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501920210039001	Ordinario	JESUS EMILIO HENAO PARDO	MORELCO S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920210043401	Ordinario	HERNANDO ANTONIO MONTOYA RIOS	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones frente a la decisión proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín. Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920210049301	Ordinario	GLORIA PATRICIA ARIAS CADAVID	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920220006101	Ordinario	ORLANDO SASTOQUE CASTILLO	PORVENIR S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920220014901	Ordinario	CLARA INES MENDOZA CARDONA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920220023201	Ejecutivo	OMAIRA ELENA AGUDELO LOPERA	PROTECCION SA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito. El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310502020190074601	Ordinario	ANDRES AVILA GARAVITO	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502020200029501	Ordinario	AURA MERY VELEZ VELEZ	COLFONDOS SA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310502020210012901	Ordinario	ANTONIO ALCIDES SANCHEZ SAENZ	ACP COLPENSIONES	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)</p>	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502120190000501	Ordinario	YANELIS MENDOZA PRIMERA	AFP PORVENIR S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)</p>	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502120200020801	Ordinario	GABRIEL RAFAEL JARAMILLO ALVAREZ	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	<p>Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.</p>	24/11/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310502120210032701	Ejecutivo	LUIS ALFONSO MESA COCK	PORVENIR SA	<p>Auto que resuelve apelación de auto Revoca</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502220180050901	Ordinario	ARGIRO DE JESUS RESTREPO	MAPFRE SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>Dentro del presente proceso ordinario laboral, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310502220190079401	Ordinario	JAIR SERNA BERNAL	A.F.P. PROTECCION S.A.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502220200021201	Ordinario	GERARDO ANTONIO SANCHEZ MARIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502320170055701	Ordinario	JAVIER DE JESUS CANO MESA	EPM	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>Se admite el grado jurisdiccional de Consulta frente a la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos el traslado, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Wp</p>	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502320190095201	Ordinario	MARIA PATRICIA GALLEGO ROMERO	PENSIONES ANTIOQUIA S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará en edicto. Para descargar este auto y acceder al link del expediente ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310502320190105001	Ordinario	SOL BEATRIZ CANO CADAVID	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE para conocer por esta Corporación del grado jurisdiccional de consulta, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co , Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502420160033201	Ordinario	MARIA LUCIA ORREGO TORO	INTERVINIENTE: JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ VELEZ	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502420210031701	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA PEREZ GARCIA	ACP COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502520210015301	Ordinario	HERNAN DARIO OSPINA BOTERO	UGPP	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Wp	24/11/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05088310500120180025601	Ejecutivo	JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA	NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ	Auto que resuelve 24/11/22. CONFIRMA. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130	24/11/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05088310500120180026201	Ordinario	ALBERTO CORREA MURILLO	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DEL ABURRA LTDA - METRO DE MEDELLIN	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05088310500120190014201	Ordinario	IVAN DARIO VERGARA MEJIA	MATERIALES BETANCOURT USCATEGUI S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite recurso de apelación y concede a las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión. (Ver auto en https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/130)	24/11/2022			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05088310500220210011001	Ordinario	GABRIEL ANGEL AGUDELO VELASQUEZ	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A..	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05088310500220220029701	Ordinario	NORA ELENA GUTIERREZ MONSALVE	CONJUNTO SIEMBRA PH-ETAPA II	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120180042101	Ordinario	SANDRA MILENA CASTRO	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	<p>Auto Traslado</p> <p>1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación.</p> <p>2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.</p>	24/11/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05266310500120190011901	Ordinario	LUZ ANGELICA OSORIO RENDON	CONSTRULOFT S.A.S.	<p>Auto admitiendo Recurso de Apelacion</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta</p>	24/11/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05266310500120190026501	Ordinario	JESUS LEONEL ORTEGA BENAVIDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>SE ADMITE la CONSULTA y una vez ejecutoriada esta decisión se dispone correr TRASLADO a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.</p>	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120190053701	Ordinario	MARTA CECILIA RENDON HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05266310500120190056901	Ordinario	ROCIO GUTIERREZ PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN y una vez ejecutoriada esta decisión Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (Porvenir) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. El expediente digital se podrá consultar en el link inserto en el auto. Luego, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por EDICTO.	24/11/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120200011501	Ordinario	LIBARDO ALFONSO QUINTERO SALCEDO	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05266310500120220011101	Ordinario	JESUS ARLEY RAMIREZ RESTREPO	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05308310300120190022401	Ordinario	MARY LUZ GOMEZ SOSA	INCOLMOTO	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05360310500220170025601	Ordinario	LUIS OCTAVIO PATIÑO HOLGUIN	DIANA CAROLINA TORRES PALACIO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05360310500220210020601	Ordinario	OSCAR ARMANDO MEJIA ARANGO	INDUSTRIAS RAMBLER SAS	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	24/11/2022	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05360310500220210031101	Ordinario	MELISSA SANTAMARIA ZAPATA	INTERCOLOR	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conoce en el grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	24/11/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.